



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
NIT 800.024.581-3

**ACUERDO No. CAC- 090 -14  
(09 de octubre de 2014)**

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA COLECTIVA EN  
TRABAJO SOCIAL PARA LOS LÍDERES COMUNITARIOS DE LA REGIÓN MAGDALENA  
MEDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ**

En ejercicio de facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 61 del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Estado de conformidad con la Constitución Política de 1991 y la Ley 30 de 1992, garantiza a las Universidades la autonomía para crear y administrar sus propios programas.
2. Que según la ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo presentar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado a su formación.
3. Que mediante acuerdo 007 del 30 de noviembre 2000, el Consejo Directivo del Instituto Universitario de la Paz- UNIPAZ, expidió el Estatuto General.
4. Que en el Estatuto General de UNIPAZ, en su artículo 6, literal b, es función del Consejo de Escuela, "Conceptuar sobre las propuestas de planes de desarrollo académico, cultural y administrativo presentados a su consideración por el Director de Escuela".
5. Que en marco de la Construcción del libro *Educación, desarrollo y paz en el Magdalena Medio*, con primera edición en el año 2012, y a través de las Instituciones participantes del mismo, nació la propuesta de profesionalizar a los Líderes Comunitarios de la Región, como herramienta que acerca a la PAZ.
6. Que el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, en cabeza de su Rector, asesores y a través del acompañamiento de la Escuela de Ciencias en el 2012, reviso y analizó las propuestas e ideas de paz de diferentes organizaciones e instituciones del Magdalena Medio (MM) como: PDPMM, la Diócesis, el CINEP, la Escuela Comunitaria de Educación para el Desarrollo Integral de la Comuna 7, la Red de Asociaciones Comunitarias del MM, en donde se enfatizó, sobre la necesidad de Profesionalizar los Líderes y Educadores.
7. Que la Comunidad de Líderes de la Región del Magdalena Medio y su área de influencia, solicito al Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, un estudio de factibilidad para acceder al mundo universitario y validar su experiencia dentro del marco profesional del programa Trabajo Social.
8. Que desde el Modelo Educativo de UNIPAZ, incluye de flexibilidad curricular, como una estrategia que está orientada a la búsqueda de alternativas que promuevan la inclusión y permanencia en el sistema educativo de personas con pocas posibilidades en el servicio educativo regular propio de la Institución.
9. Que la Escuela de Ciencias, a través de su Consejo de Escuela y Colectivo Docente, reflexionó sobre las solicitudes realizadas por los Líderes Comunitarios y las Organizaciones

U n i d o s s o m o s m á s



SC5544-1





# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
NIT 800.024.581-3

- Sociales y el papel preponderante que juega la Institución en una región tan golpeada por el conflicto armado y la marginalidad económica, por ello se hizo necesario generar una estrategia que permitiera la profesionalización en Trabajo Social de Líderes Comunitarios de la Región Magdalena Medio y su área de influencia.
10. Que la Escuela de Ciencias, en pro de generar la estrategia que permitiera la profesionalización de los Líderes Comunitarios en Trabajo Social, realizó un muestreo de 31 Líderes Comunitarios, de la población aspirante, en el cual revisaron las hojas de vida de cada uno de los Líderes y se relacionaron con las áreas de conocimiento que obtuvieron a partir de los cursos, diplomados, encuentros y talleres realizados dentro de su experiencia social y comunitaria.
  11. Que el estudio realizado, analizó cada uno de los componentes presentado por los Líderes Comunitarios, los cuales se emparejaron, con los componentes y competencias que integran el programa de Trabajo Social: socio-humanista, común institucional, formación profesional, investigativo y comunicativo y la formación por competencias.
  12. Que a través del estudio se identificó que los líderes comunitarios, a partir de su experiencia social y comunitaria han desarrollado en gran medida las competencias necesarias para ser un Trabajador Social, tal como está consignado en el Documento Maestro del Programa de Trabajo Social, aprobado por Resolución No. 9898 del 16 Noviembre de 2010 Ministerio de Educación Nacional - MEN.
  13. Que con el fin de promover estas competencias fue necesario desarrollar una propuesta flexible e inclusive, para la profesionalización en Trabajo Social a los Líderes comunitarios de la Región Magdalena Medio y área de influencia, a través de una Transferencia Colectiva.
  14. Que la finalidad de la Transferencia Colectiva de Líderes Comunitarios, es el de profesionalizar en Trabajo Social a partir del reconocimiento de la actividad u ocupación de los saberes y la experiencia comunitaria y social, de acuerdo con los requisitos del Programa aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.
  15. Que a partir de las reflexiones realizadas y del resultado de estudio, se realizó el acercamiento con los Líderes Comunitarios y Asociaciones Comunitarias, con el fin de retomar cada una de las necesidades de formación.
  16. Que en la construcción del proceso se reunieron, los delegados por el PDPMM, la Diócesis, Escuela Comunitaria de Educación para el Desarrollo Integral de la Comuna 7, la Red de Asociaciones Comunitarias del MM y El Instituto Universitario de la Paz.
  17. Que este proceso inicio con una primera reunión el 28 de mayo de 2012, y continuó con 14 reuniones adicionales entre las vigencias 2012 y 2013.
  18. Que dicho proceso fue presentado en una reunión DELPHI el 26 de mayo de 2014, con la participación del Doctor Carlos Eduardo Vasco Uribe, el Doctor Gabriel Murillo Castaño y la Doctora Rosario Jaramillo, y realimentado por el equipo de trabajo.
  19. Que el Director de Escuela de Ciencias presentó en consideración ante Consejo de Escuela ampliado en sesiones No. 01, No. 05 y No. 07 de 2014 el proceso de Profesionalización para Líderes Comunitarios.
  20. Que en sesión de Consejo de Escuela No. 20 del 18 de junio de 2014, se viabilizo la propuesta de Transferencia Colectiva en Trabajo Social para los Líderes Comunitarios para el área de influencia del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ.
  21. Que a través de Acuerdo CIE- 209 -14 del 18 de Junio de 2014 del Consejo de Escuela de Ciencias se dio concepto favorable al PROCESO DE TRANSFERENCIA COLECTIVA EN TRABAJO SOCIAL PARA LOS LÍDERES COMUNITARIOS DE LA REGIÓN MAGDALENA MEDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA.

U n i d o s s o m o s m á s



SC5544-1





22. Que el Director de Escuela de Ciencias, presento ante el Consejo Académico en su sesión No 029 del 09 de octubre de 2014, el PROCESO DE TRANSFERENCIA COLECTIVA EN TRABAJO SOCIAL PARA LOS LÍDERES COMUNITARIOS DE LA REGIÓN MAGDALENA MEDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA la cual contaba con concepto favorable por parte del Consejo de Escuela Ciencias
23. Que esta corporación revisó y analizó la propuesta, encontrándola coherente con la Misión y Visión Institucional.
24. Que por lo anterior

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el **PROCESO DE TRANSFERENCIA COLECTIVA EN TRABAJO SOCIAL**, con una intensidad de seis semestres para los líderes comunitarios de la Región Magdalena Medio y área de influencia.

**ARTICULO SEGUNDO.** Aprobar el Plan de Estudios para TRANSFERENCIA COLECTIVA EN TRABAJO SOCIAL PARA LOS LÍDERES COMUNITARIOS DE LA REGIÓN MAGDALENA MEDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA, de la siguiente manera:

- a. Distribución porcentual por área de formación en el Plan de Estudios

ÁREA	CRÉDITOS	HP*/SEMANA	HTI*/SEMANA	%
SOCIO-HUMANISTA	35	35	70	22.15%
COMÚN- INSTITUCIONAL	16	18	36	10.13%
PROFESIONAL	80	132	152	50.63%
INVESTIGATIVO	21	25	50	13.3%
COMUNICATIVO	6	7	14	3.8%
<b>TOTAL</b>	<b>158</b>	<b>217</b>	<b>322</b>	<b>100</b>

- b. Plan de Estudios, distribución por semestre, relación horas teóricas, horas prácticas y número de créditos (semanal):

SEMESTRE	ASIGNATURA	NUMERO DE CRÉDITOS	HP	HI
1	Cátedra institucional	2	2	4
	Comprensión y composición de textos	2	2	4
	Expresión Oral y Corporal	2	2	4
	Filosofía	2	2	4
	Antropología	3	3	6
	Sociología general	3	3	6





SEMESTRE	ASIGNATURA	NUMERO DE CRÉDITOS	HP	HI
	Deportes	2	2	4
	Pedagogía	3	3	6
	Informática	2	2	4
	Inglés	1	2	4
	Inglés II	1	2	4
	Historia de Colombia	2	2	4
	Constitución Política	2	2	4
	Problemas sociales nacionales	3	3	6
	Problemas sociales regionales	3	3	6
	Derechos Humanos	2	2	4
	Derecho Internacional Humanitario	2	3	6
	Fundamentos de economía	2	2	4
	Administración Social	3	3	6
	Cooperativismo y asociatividad	2	2	4
	Desarrollo y participación comunitaria	2	3	6
	Salud Comunitaria	2	3	6
	Electiva interdisciplinar I	2	2	4
	Electiva interdisciplinar II	2	2	4
	Seminario III: elaboración y gerencia de proyectos sociales	2	2	4
	Práctica académica I	10	30	10
Taller de integración metodológica I	2	2	4	
<b>Subtotal</b>		<b>66</b>	<b>91</b>	<b>132</b>
2	Sociología rural y urbana	3	3	6
	Psicología general	3	3	6
	Fundamentos e historia de Trabajo Social	4	4	8
	Ética profesional	3	3	6
	Gestión del talento humano	2	2	4
	Epistemología	3	3	6
<b>Subtotal</b>		<b>18</b>	<b>18</b>	<b>36</b>
3	Sociología de la familia	3	3	6
	Psicología del desarrollo	3	3	6





# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
NIT 800.024.581-3

SEMESTRE	ASIGNATURA	NUMERO DE CRÉDITOS	HP	HI
	Metodología de Trabajo Social de individualizado	3	4	8
	Metodología de Trabajo Social de grupo	3	4	8
	Fundamentos de Investigación Social	3	4	8
	Estadística	3	3	6
	Medios y estrategias de comunicación	2	3	6
<b>Subtotal</b>		20	24	48
4	Derecho de familia	3	3	6
	Psicología social	3	3	6
	Metodología de Trabajo Social comunitario	3	4	8
	Metodología de Trabajo Social Alternativo	3	4	8
	Seminario I: Responsabilidad social empresarial	2	2	4
	Investigación cuantitativa	3	4	8
	Estadística Aplicada a las ciencias sociales	3	3	6
<b>Subtotal</b>		20	23	46
5	Electiva Disciplinar I	2	2	4
	Metodología de Trabajo Social Integrado	3	4	8
	Sistematización de experiencias	4	8	4
	Seminario II: medio ambiente y desarrollo sostenible	2	2	4
	Diseño y promoción de políticas públicas	3	3	6
	Investigación cualitativa I	3	4	8
	Investigación cualitativa II	3	4	8
<b>Subtotal</b>		20	27	42
6	Electiva Disciplinar II	2	2	4
	Práctica académica II	10	30	10



Unidos somos más



SEMESTRE	ASIGNATURA	NUMERO DE CRÉDITOS	HP	HI
	Taller de integración metodológica II	2	2	4
<b>subtotal</b>		14	34	18
<b>Total</b>		<b>158</b>	<b>217</b>	<b>322</b>

**PARÁGRAFO:** El trabajo de grado no se considera una asignatura, es una actividad académica que se constituye en un requisito para obtener el título de Trabajador Social, acorde a lo normado en el artículo 69 del Reglamento Estudiantil de UNIPAZ; así como las demás disposiciones acogidas en la Resolución No. 9898 del 16 Noviembre de 2010 del Ministerio de Educación Nacional - MEN.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barrancabermeja a los nueve (09) días del mes de octubre de 2014.

**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**  
Presidente

**JEMNYS BELTRAN BACCA**  
Secretaria General

